



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000237

Res. 1187/2021

Montevideo, 13 de mayo de 2021.

VISTO: La Resolución N° 73/2021 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 12 de febrero de 2021, por la cual se aprobó la realización del Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surge el Acta con fecha 07/05/2021 (fs. 28), donde el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que el aspirante cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación, no cumple el perfil: C.I. 4.466.070-5;

III) que el aspirante C.I. 2.838.938-9 quedó eliminado en la etapa de entrevista;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar el orden de prelación resultante del Llamado mencionado en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, de la Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

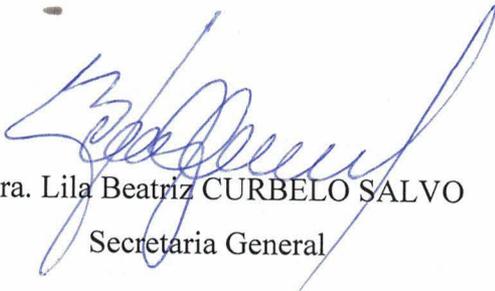
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación de aspirantes para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino y/o suplente, con 40

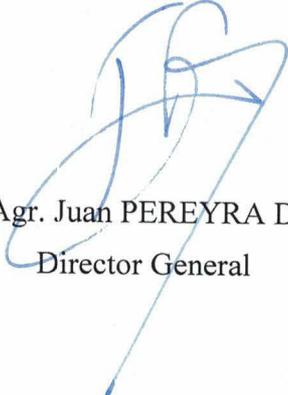
horas semanales de labor, para el departamento de Maldonado:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	RUSSI, Erik	3.889.705-3	75,40
2	TERRA, Gustavo	3.274.909-2	72,50
3	FRANCO, Lorenzo	3.860.809-0	59,50
4	FERNÁNDEZ, José	3.184.910-6	54,30
5	MESA, Andrés	3.769.855-7	42,00
6	RODRÍGUEZ, Gabriel	4.793.206-0	38,40

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/kk